



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 18

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, Letrada de la Administración de Justicia, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 149/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriel Martín Alonso, Luis Mayo Cuadra, Esther Castaño Alcocer, José Juan Dieguez Barros, Silvia Violeta Pereira Arriaga, Rosa Peralta Chito, José Carlos Sánchez Salcedo, José Fraile Cuesta, Natalio Martín Castellón, José Manuel del Peso Siguero, Jorge Juan Olmo Alcázar, Adrián Gutiérrez Villanueva, Francisco José Sánchez Salcedo y Guillermo Álvarez Castilla, frente a Aerlyper, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 693.124,46 euros de principal; 112.000,00 euros de intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Aerlyper, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de los testimonios necesarios y copia sellada de la demanda a la parte ejecutante, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, los cuales se remitirán por correo certificado, con acuse de recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2516-0000-64-0149-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aerlyper, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, Paloma Muñiz Carrión.  
N.º 1.-5550